

07-09-2017

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

SAN SALVADOR, JUNIO DE 2017



INDICE

CONTENIDO	PAG
1. ASPECTOS GENERALES	2
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	2
1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN	2
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	2
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	2
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	3
1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	3
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR	3
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	¡Error! Marcador no definido.
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	4
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.....	5
2.3 HALLAZGOS FINANCIEROS.....	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	6
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES...8	
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	8
4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS APLICABLES	¡Error! Marcador no definido.
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	19
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	9



**Señor
Director de la Academia
Nacional de Seguridad Pública
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera, practicada a la Academia Nacional de Seguridad Pública, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, mediante la cual evaluamos la gestión financiera, el sistema de control interno y el cumplimiento a la normativa. Realizamos la auditoría en cumplimiento a lo que establecen los artículos 195 de la Constitución de la República y al artículo 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En el transcurso de nuestro examen identificamos algunas condiciones que fueron comunicadas oportunamente a la Administración, quienes presentaron evidencia con la cuales algunas fueron subsanadas.

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Dictamen con Opinión Limpia, debido a que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales han sido aplicados uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Los resultados de nuestras pruebas sobre Aspectos Financieros no revelaron condiciones reportables.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Los resultados de nuestras pruebas sobre el Control Interno no revelaron condiciones reportables.



1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas sobre el Cumplimiento Legal no revelaron condiciones reportables.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Durante el análisis que efectuamos a los informes de Auditoría Interna de la Entidad, no encontramos condiciones para ser incorporadas al presente borrador de informe.

Con relación a los informes de Firmas Privadas de Auditoría, la Entidad no contrató firma privada para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR

En la presente auditoría no efectuamos seguimiento a recomendaciones de auditoría contenidas en el informe de Auditoría Financiera, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República debido a que no contiene recomendaciones.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Durante la ejecución de la presente auditoría, comunicamos por escrito los resultados de nuestro examen a la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), quien nos presentó comentarios y evidencia documental, los que fueron tomados en cuenta para la presentación de los resultados del presente informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores analizamos las evidencias y comentarios presentados por la Administración, los cuales han sido considerados para emitir nuestro informe.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señor
Director de la Academia
Nacional de Seguridad Pública
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el periodo auditado, en relación con el periodo precedente.

San Salvador, 06 de junio de 2017

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA,
2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO,
3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS,
4. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA,
5. NOTAS EXPLICATIVAS.

Los Estados Financieros quedan anexos a éste informe.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Director de la Academia
Nacional de Seguridad Pública
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



No identificamos ningún aspecto que involucre el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental.

San Salvador, 06 de junio de 2017

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoria Tres



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Director de la Academia
Nacional de Seguridad Pública
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 06 de junio de 2017

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Durante el análisis que efectuamos a los informes de Auditoría Interna de la Entidad, no encontramos condiciones para ser incorporadas al presente borrador de informe.

Con relación a los informes de Firmas Privadas de Auditoría, la Entidad no contrató firma privada para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la presente auditoría no efectuamos seguimiento a recomendaciones de auditoría contenidas en el informe de Auditoría Financiera, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República debido a que no contiene recomendaciones.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Como producto de nuestra auditoría, no emitimos recomendaciones en el Informe Final por haber superado las condiciones comunicadas.

